

MARTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 225

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-12953 *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 321/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000321/2015 a instancia de Óscar Luis Gutiérrez Sánchez frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Montañesa y MEYSERCAN 2006, S.L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 13/11/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que desestimando la demanda interpuesta por don Óscar Luis Gutiérrez Sánchez contra la Mutua Montañesa, INSS, TGSS y MEYSERCAN 2006, S.L., absuelvo a las demandadas de la reclamación contra ellas formulada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número 3".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MEYSERCAN 2006, S.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de noviembre de 2015.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/12953

CVE-2015-12953